

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES
SALA DE DECISIÓN CIVIL - FAMILIA**

Magistrada Ponente: SANDRA JAIDIVE FAJARDO ROMERO

Radicado Tribunal: 17001-31-10-004-2021-00306-03

Manizales, once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

OBEDÉZCASE lo resuelto por la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia en auto del 24 de marzo de 2024, mediante el cual declaró inadmisibile la demanda presentada por Osmar Enrique Guevara Chávez para sustentar el recurso de casación que interpuso frente a la sentencia proferida el 16 de junio de 2023 por la Sala Civil - Familia de este Tribunal dentro del proceso de unión marital de hecho y sociedad patrimonial que le promovió Óscar Iván Cardona Betancourt.

Ahora, teniendo en cuenta que en esta instancia no se impuso condena en costas y, por tanto, no hay lugar a la fijación de agencias en derecho, **DEVUÉLVASE** el expediente al Juzgado de conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA JAIDIVE FAJARDO ROMERO
Magistrada

Firmado Por:

Sandra Jaidive Fajardo Romero

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 8 Civil Familia

Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c96cb6d87f0908d9a59c81e4679ebc7afd73d00336e19917c71228e45ed612ea**

Documento generado en 11/04/2024 07:24:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>